



DECLARACION RESPONSABLE para INICIO de OBRAS sin PROYECTO [obra menor]

IDENTIFICACIÓN de la OBRA

objeto de la obra
domicilio
parcela catastral
presupuesto de ejecución material

TITULAR

nombre y apellidos
en representación de
razón social (si la hubiera)
domicilio
NIF o CIF número
correo electrónico
teléfono

MANIFIESTA

Que, por la presente declaración responsable, se pone en conocimiento del Ayuntamiento de ASTILLERO que, sobre la vivienda, local o inmueble especificado, se van a comenzar obras «de escasa entidad constructiva y sencillez técnica» y que no requieren «proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación y con el resto de normativa vigente» (artículo 234.2.a de la Ley de CANTABRIA 5|2022, de 15 de julio, de ordenación del territorio y urbanismo, LOTUCA.5|22)

Que las obras, en el caso de una edificación ya existente, no van a alterar la «configuración arquitectónica, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio» (artículo 2.2.b de la Ley 38|1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, LOE.38|99) ni sin obras «de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección» en «edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico (artículo 2.2.c de la LOE.38|99)

Que, para conocimiento de la administración, se presentan, en todo caso, el presupuesto de las obras a realizar con la descripción de las mismas así como fotografías de los espacios o elementos afectados por las obras que se solicitan

Que, en el caso de ser necesaria la utilización de medios auxiliares para la realización de obras en altura, como andamios o máquinas elevadoras, se estima que la ocupación de la vía pública necesaria será de metros cuadrados durante días

Que, en el caso de utilizar medios mecánicos del tipo plataformas elevadoras para su colocación sobre la vía pública, se presenta la ficha de las características técnicas de la plataforma elevadora así como el seguro obligatorio en vigor

Que, en el caso de necesitar la instalación de andamios para su colocación sobre la vía pública, se presenta la dirección de instalación de andamios suscrita por técnico competente

Lo que se firma en ASTILLERO, a de de



ayuntamiento
de **ASTILLERO**

A los efectos de la presente **DECLARACIÓN RESPONSABLE para el INICIO de OBRAS sin PROYECTO** se pone de manifiesto que las obras que podrán ser objeto de las misma, de acuerdo con el citado artículo 234.2.a de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de ordenación del territorio y urbanismo e CANTABRIA, LOTUCA.5/22, esto es, las obras «de escasa entidad constructiva y sencillez técnica» y que no requieren «proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación y con el resto de normativa vigente» serán algunas como las que se indican en la siguiente relación, que no pretende ser exhaustiva, pero que recoge los tipos más habituales de obras dentro del municipio:

- 01_ renovación de acabados interiores, sustitución de alicatados y solados
- 02_ cambio de carpinterías exteriores manteniendo el mismo color y diseño (despiece) de las carpinterías existentes o de las que, mayoritariamente, hayan sido ya sustituidas en el edificio; **solo en edificios no protegidos**
- 03_ sustitución de aparatos sanitarios o de cocina
- 04_ demolición de un tabique interior sin labores estructurales: **requerirá la presentación de un Certificado suscrito por arquitecto o arquitecto técnico**, ya visado por su colegio profesional ya acompañado de un certificado reciente de colegiación, donde se certifique esa condición del tabique como no estructural
- 05_ retejado de cubierta; cualquier actuación de mayor alcance que el simple cambio de tejas (u otro material de cobertura) en la cubierta implicará la presentación de **aceptación de la Dirección Técnica de la Obra por arquitecto o arquitecto técnico**, ya visada por su colegio profesional ya acompañada de un certificado reciente de colegiación
- 06_ pintura de fachadas; cualquier actuación de mayor alcance que la pintura implicará la presentación de **aceptación de la Dirección Técnica de la Obra por arquitecto o arquitecto técnico**, ya visada por su colegio profesional ya acompañada de un certificado reciente de colegiación, debiendo indicarse, además, la utilización de medios auxiliares o andamios con su correspondiente documentación técnica y de seguros, en un caso, y la dirección de instalación de andamios por técnico competente, en el otro
- 07_ rehabilitación completa de vivienda existente en un edificio de vivienda colectiva sin afección estructural pero con afección a tabiquería, acabados e instalaciones: **requerirá la presentación de una MEMORIA VALORADA suscrita por arquitecto o arquitecto técnico**, ya visado por su colegio profesional ya acompañado de un certificado reciente de colegiación, donde se describa literal y gráficamente la intervención, con definición en planos del estado inicial y del estado reformado, así como con valoración completa de las actuaciones

Respecto a la instalación de **ANDAMIOS** como medio auxiliar para la ejecución de una obra en altura, se estará a la necesidad de presentar, en todos los casos, **una dirección de montaje y desmontaje de ANDAMIOS** donde se dé cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

En las obras en que sea necesaria la actuación mediante **PLATAFORMAS ELEVADORAS o similares** para actuaciones desde el exterior, se deberá adjuntar a esta declaración la documentación correspondiente al **seguro de responsabilidad civil** en vigor de la plataforma o maquinaria que vaya a utilizarse como medio de elevación, así como de haber pasado la **ITV** en el caso de vehículos automóviles.

Conforme el art. 232 LOTUCA 5/2022 la presente actuación sujeta a declaración responsable tiene un plazo de dos meses para su comienzo y un año para su finalización.

PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE del TRATAMIENTO_ Ayuntamiento de EL ASTILLERO |

FINALIDAD_ Tramitar y gestionar la solicitud presentada por el área/departamento municipal correspondiente |

LEGITIMACIÓN_ El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario junto con la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en los artículos 6.1.c) y/o 6.1.e) del RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en función de la solicitud realizada, que será tratada por el área/departamento municipal correspondiente |

DESTINATARIO_ No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada, y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos |

DERECHOS_ Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, ante el Ayuntamiento de ASTILLERO – Calle San José 10, 39610 ASTILLERO (Cantabria) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica en la dirección web (<https://sede.astillero.es>)

ILMO. SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO de ASTILLERO